



SECRETARIA GENERAL.
OFICIO No. HACCC/SG/530/11/324/2023.
ASUNTO: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

El suscrito, MIGUEL DIAZ CERVANTES, Secretario General de Casimiro Castillo, Jalisco, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hace constar y -----

CERTIFICA

Que con Fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 34, 35, 37 Fracción XV, 47 Fracción I y 52 Fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los trabajos de la Sesión Ordinaria No. 45 de Ayuntamiento, celebrado el día 03 (tres) de Octubre de 2023 (dos mil veintitrés); en el desahogo del Punto No. 4 ASUNTOS VARIOS, punto del orden del día, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se Aprueba por mayoría calificada con 11 (once) Regidores votos a favor, de igual número de regidores presentes, de 11 (once) regidores, que conforman la totalidad de integrantes de este máximo órgano de gobierno, la siguiente determinación.

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo, Jalisco; Aprueba los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su Actualización para la Regional Cuenca Alta de la Costa Sur (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Region "Cuenca Alta de la Costa Sur".

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco; Aprueba enviar a SEMADET, el Acta de Aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional (POETR) de la Region "Cuenta Alta de la Costa Sur" para que el Estado Proceda a Registrar, Publicar y Difundir el mismo.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo, Jalisco; Aprueba el programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.



CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo, Jalisco; Aprueba solicitar el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Semadet, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo, Jalisco, Aprueba realizar el procedimiento para publicar y difundir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano conforme lo estipulado en los artículos 82, 84, 98, 99 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Lo anterior para los efectos de su cumplimiento, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”.
CASIMIRO CASTILLO, JALISCO. OCTUBRE 03 DE 2023.



C. MIGUEL DÍAZ CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

MPG/MDC/vejar*